

**ANEXO I
ANEXO TÉCNICO**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la SAPCI 2026**”, necesario para la correcta preservación del Parque Vehicular de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	“ Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de la SAPCI 2026 ”	Según lo detallado en el Anexo VIII	\$1,508,000.00	\$15,080,000.00

Nota: Los montos aquí detallados incluyen todos los impuestos correspondientes. En su propuesta técnica deberán detallar todos los servicios contenidos en el Anexo VIII.

Para efecto del presente **ANEXO TÉCNICO** se entenderá por:

Mantenimiento	Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que equipos, infraestructura, maquinaria, etc., pueda seguir funcionando adecuadamente, previniendo de esta manera una falla que cause o genere un mayor gasto y/o paro en la operación que se desarrolle.
Mantenimiento Preventivo	Conjunto de actividades anticipadas, orientadas a la conservación eficaz del parque vehicular.
Mantenimiento Correctivo	Reparación o sustitución de componentes de un equipo que han fallado o no funcionan correctamente.
Parque Vehicular	Conjunto de todos los vehículos propiedad de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES DEL SERVICIO Y RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana. Para tal efecto, las propuestas que presenten los licitantes deberán considerar la totalidad de los vehículos enlistados a continuación, los cuales servirán de base para la integración de sus propuestas técnicas y económicas y que se encuentran detallados en el Anexo VIII “Formato para presentar la propuesta económica de las presentes bases de Licitación.

No.	CANT.	MARCA	VEHICULO	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE
1	4	FORD	CAMION NACIONAL (TIPO PICK UP FORD F-150)	2009	6	MAGNA
2	1	TOYOTA	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS (TIPO AVANZA PREMIUM MT)	2010	4	MAGNA
3	1	FORD	CAMION CHASSIS-CABINA (TIPO F-350)	2011	8	MAGNA
4	3	DODGE RAM	CAMIONETA DE CAJA SECA	2017	8	MAGNA
5	3	NISSAN	CAMIONETA ESTACA (TIPO NP300 ESTACAS TM DH PAQ SEG 6 VEL)	2017	4	MAGNA
6	1	DODGE RAM	CAMIONETA REDILAS	2017	4	MAGNA
7	2	CHEVROLET	SPARK STD. PAQ. A	2017	4	MAGNA
8	2	NISSAN	CAMIONETA ESTACA (TIPO ESTAQUITA PICK UP)	2017	4	MAGNA
9	5	SUZUKI	CUATRIMOTO	2018	750 CC	MAGNA
10	4	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA NP300 FRONTIER LE 4X4 TA DSL	2018	4	DIESEL
11	1	FORD	CAMIONETA DE CAJA SECA (TIPO F-550)	2009	8	DIESEL
12	8	DODGE RAM	CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS TIPO RAM 4000)	2022	8	MAGNA
13	1	NISSAN	AUTOMÓVIL SEDÁN 4 PUERTAS (TIPO TSURU)	1999	1	MAGNA
14	21	INTERNATIONAL	CT6	2025	4	DIESEL
15	4	CHEVROLET	S10 MAX CREW CAB 4X2 PAQ. C	2025	4	MAGNA

Para acreditar que el licitante cuenta con cobertura de responsabilidad civil para salvaguardar los bienes objeto de los servicios que presta en la operación ordinaria del taller, deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil vigente, emitida por una institución aseguradora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a nombre del propio licitante. Será requisito obligatorio presentar copia simple legible de la póliza, así como el original para cotejo.

Asimismo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará una póliza de Responsabilidad Civil vigente en la que se incorpore a "LA CONVOCANTE" como asegurado adicional, con una suma asegurada mínima de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), misma que deberá permanecer vigente durante toda la ejecución contractual. Dicha póliza deberá cubrir los daños que pudieran ocasionarse a los vehículos de "LA CONVOCANTE" durante su resguardo, traslado, pruebas de funcionamiento y demás actividades relacionadas con la prestación del servicio. Asimismo, la cobertura deberá comprender un radio mínimo de 25 kilómetros contados a partir del domicilio del establecimiento señalado por el licitante en su propuesta.

A efecto de asegurar la implementación de controles internos para la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a actos de soborno, corrupción o prácticas indebidas durante la prestación de los servicios, incluyendo los procesos relacionados con la adquisición, suministro y sustitución de refacciones, materiales e insumos, así como la interacción con servidores públicos involucrados en la supervisión y administración contractual, el licitante deberá presentar copia simple y original para cotejo de la certificación vigente ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno", expedida por un organismo certificador acreditado y emitida a nombre del propio licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-003-2026

El licitante deberá acreditar que el establecimiento donde se realizarán los servicios objeto de la presente contratación cumple con la normatividad ambiental aplicable en materia de manejo de residuos peligrosos. Para tal efecto, deberá presentar copia simple del registro vigente como generador de residuos peligrosos emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Asimismo, deberá acreditar que cuenta con autorización vigente para el transporte, recolección, manejo o disposición de residuos peligrosos, expedida por la autoridad competente, ya sea a nombre propio o de la persona física o moral especializada que tenga contratada para la prestación de dichos servicios, debiendo presentar la documentación correspondiente que acredite dicha relación y autorización.

Para garantizar una comunicación efectiva durante la ejecución del contrato, el licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal de la empresa participante, que contenga una matriz de escalamiento integrada por al menos tres niveles de atención y seguimiento, señalando como mínimo el nombre, cargo, número telefónico fijo, número telefónico móvil y correo electrónico de los responsables que intervendrán en la atención de incidencias, seguimiento de servicios y resolución de contingencias relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

2. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación se realizará en las instalaciones del taller o talleres del licitante que resulte adjudicado.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Servicios Generales, notificará a **“EL PROVEEDOR”** las unidades vehiculares que requieran mantenimiento preventivo o correctivo, indicando la fecha, hora y lugar en las que se entregarán para la ejecución de los servicios correspondientes.

El licitante deberá acreditar que el taller donde se prestarán los servicios objeto de la presente contratación cumple con los siguientes requisitos, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

a) Uso de suelo. Copia simple del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo vigente, emitido por la autoridad competente, que autorice el desarrollo de actividades de mantenimiento y reparación automotriz o aquellas compatibles con la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

b) Funcionamiento del establecimiento. Copia simple del Aviso para el Funcionamiento de Establecimiento Mercantil vigente, o del acuse electrónico correspondiente, emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), respecto del domicilio donde se prestarán los servicios.

c) Protección civil. Copia simple de la constancia de registro vigente del Programa Interno de Protección Civil, emitida por la autoridad competente, con código QR o mecanismo de validación correspondiente, mediante la cual se acredite la implementación de acciones de prevención, auxilio, recuperación y análisis de riesgos en el establecimiento.

3. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá acudir a recoger o, en su caso, recibir en sus instalaciones las unidades vehiculares destinadas para el mantenimiento preventivo y/o correctivo en un horario de las 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, se hace del conocimiento que los horarios antes mencionados podrán ajustarse o modificarse previa notificación por parte de la **Subdirección de Servicios Generales**, de acuerdo con las necesidades operativas de “**LA CONVOCANTE**”.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en la ejecución programada de revisiones, ajustes, inspecciones y sustitución de componentes en los vehículos que integran el parque vehicular, para conservar las condiciones óptimas de operación, seguridad y funcionamiento, prolongar su vida útil y prevenir fallas que puedan afectar la prestación de los servicios institucionales.

Este servicio comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, la inspección general del motor, sistema eléctrico, sistema de frenos, suspensión, dirección, niveles de fluidos, sistema de enfriamiento, llantas, batería, iluminación y demás componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos de las unidades vehiculares, así como el cambio de aceite, filtros, lubricantes y demás consumibles conforme a las especificaciones y periodos recomendados por el fabricante. Asimismo, incluye la gestión y realización de la verificación vehicular de emisiones contaminantes, de conformidad con la normatividad y calendario emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE AVERÍAS MAYORES.	1	Servicio
2	CAMBIO DE BUJIAS	1	Servicio
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	Servicio
4	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1	Servicio
5	LAVADO DE INYECTORES	1	Servicio
6	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	1	Servicio
7	LAVADO DE MOTOR	1	Servicio
8	LAVADO DE CARROCERIA	1	Servicio
9	ENGRASADO	1	Servicio
10	LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS	1	Servicio
11	VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES	1	Servicio

El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá presentar un programa general de mantenimiento preventivo aplicable al parque vehicular objeto de la presente contratación, considerando fechas tentativas escalonadas dentro de la vigencia del contrato de cada uno de los vehículos y deberá contemplar, como mínimo, los servicios señalados en el presente numeral y describir la metodología que empleará para la programación, seguimiento y control de los mantenimientos.

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que, para la prestación de los servicios relacionados con la verificación vehicular, utilizará centros de verificación autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, comprometiéndose a cumplir en todo momento con la normatividad ambiental aplicable durante la ejecución del contrato.

5.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en la atención, diagnóstico, reparación o sustitución de componentes que presenten fallas, averías o desgaste que impidan el correcto funcionamiento de las unidades vehiculares, con el propósito de restablecer sus condiciones óptimas de operación y seguridad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-003-2026

Este servicio comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, la reparación o sustitución de componentes del motor, sistema eléctrico, transmisión, frenos, suspensión, dirección, sistema de enfriamiento, sistema de combustible, sistema de escape, carrocería y demás elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos que integran las unidades vehiculares, de conformidad con el diagnóstico técnico correspondiente.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá presentar un flujograma detallado del proceso de atención de mantenimiento correctivo, incorporando las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico. Dicho flujograma deberá iniciar con la solicitud de servicio o reporte de falla por parte de **"LA CONVOCANTE"** e identificar claramente las actividades, responsables, tiempos de atención, puntos de control, validación y autorización correspondientes.

El flujograma deberá señalar expresamente el momento en que se emita el diagnóstico técnico y la cotización correspondiente, precisando que ninguna reparación podrá iniciar sin contar previamente con la autorización por escrito de la Subdirección de Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**.

Asimismo, deberá contemplar un punto de decisión que permita determinar la necesidad de trasladar la unidad mediante servicio de grúa o remolque a las instalaciones del proveedor, incluyendo el procedimiento aplicable, los tiempos de respuesta comprometidos, los medios de coordinación y las condiciones bajo las cuales se prestará dicho servicio, señalando al personal responsable de la atención, seguimiento de este tipo de casos.

Con el objeto de mantener la correcta operación de las unidades vehiculares, se presenta un listado de servicios de mantenimiento correctivo con carácter enunciativo más no limitativo. **"LA CONVOCANTE"** podrá solicitar servicios adicionales a los señalados, siempre que guarden relación directa con el objeto de la contratación y resulten necesarios para restablecer las condiciones de operación, seguridad y funcionamiento de las unidades vehiculares. Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir el diagnóstico técnico, la cotización y/o la orden de trabajo correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción de la unidad vehicular. Ninguna reparación, sustitución de componentes o ejecución de trabajos correctivos podrá iniciar sin la autorización previa y por escrito de la Subdirección de Servicios Generales de la SAPCI, misma que se otorgará con base en el diagnóstico técnico y la cotización presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	1	Servicio
2	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	1	Servicio
3	CAMBIO DE ANILLOS	1	Servicio
4	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	Servicio
5	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	Servicio
6	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS (JUEGO)	1	Servicio
7	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	1	Servicio
8	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	Servicio
9	CAMBIO DE COLADERA DE ACEITE	1	Servicio
10	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	Servicio
11	CAMBIO DE INYECTORES (PZA.)	1	Servicio
12	CAMBIO DE JUNTA DE LA CABEZA DE MOTOR	1	Servicio
13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	Servicio
14	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	1	Servicio
15	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	1	Servicio
16	CAMBIO DE SENSORES	1	Servicio
17	CAMBIO DE METALES	1	Servicio

18	CAMBIO DE PISTONES	1	Servicio
19	CAMBIO DE POLEA DE LA DIRECCIÓN	1	Servicio
20	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL	1	Servicio
21	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	1	Servicio
22	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	1	Servicio
23	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA) Y JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	1	Servicio
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA (ARMADO, DESARMADO, LAVADO Y ASENTADO DE VÁLVULAS)	1	Servicio
25	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	1	Servicio
26	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	Servicio
27	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	Servicio
28	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	Servicio
29	CAMBIO DE CARTER	1	Servicio
30	CAMBIO BUZOS HIDRÁULICOS	1	Servicio
31	CEPILLAR CABEZA	1	Servicio
32	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1	Servicio
33	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	Servicio
34	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA	1	Servicio
35	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA	1	Servicio
36	ESCANEO DE MOTOR	1	Servicio
37	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE GASOLINA	1	Servicio
38	REVISAR COMPRESIÓN DE MOTOR	1	Servicio
39	PROGRAMAR COMPUTADORA	1	Servicio
40	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO	1	Servicio
41	CAMBIO DE COLLARÍN	1	Servicio
42	CAMBIO DE HORQUILLA	1	Servicio
43	CAMBIO DE LA BOMBA DE CLUTCH	1	Servicio
44	CAMBIO DEL CHICOTE	1	Servicio
45	CAMBIO DEL PEDAL	1	Servicio
46	RECTIFICAR VOLANTE	1	Servicio
47	AJUSTE CHICOTE DEL CLUTCH	1	Servicio
48	CAMBIO DE HORQUILLA DEL CLUTCH	1	Servicio
49	CAMBIO DE BUJE PILOTO	1	Servicio
50	RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y TAMBORES C/U	1	Servicio
51	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	Servicio
52	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	Servicio
53	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS (INCLUYE GRASA) C/U	1	Servicio
54	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	Servicio
55	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	1	Servicio
56	CAMBIO DE DISCOS	1	Servicio
57	CAMBIO DE RETENES	1	Servicio
58	CAMBIO DE TAMBORES	1	Servicio
59	CAMBIO DEL LÍQUIDO DE FRENOS	1	Servicio
60	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	1	Servicio
61	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE MANO	1	Servicio
62	CAMBIO DE SENSORES ABS	1	Servicio
63	PURGAR SISTEMA DE FRENOS	1	Servicio
64	CAMBIO DE BALEROS DOBLES	1	Servicio
65	CAMBIO DE CALLIPERS	1	Servicio
66	CAMBIO DE REPUESTOS DE CALLIPERS	1	Servicio
67	REPARACIÓN DE BOOSTER	1	Servicio
68	REPARACIÓN FALLA ABS	1	Servicio
69	REPARACIÓN FRENOS DE ESTACIONAMIENTO	1	Servicio
70	CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS	1	Servicio

71	CAMBIO DE CALLIPER COMPLETO	1	Servicio
72	CAMBIO DE MÓDULO ABS	1	Servicio
73	CAMBIO REPUESTO BOMBA DE FRENOS	1	Servicio
74	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	1	Servicio
75	CAMBIO BOBINAS DE ENCENDIDO	1	Servicio
76	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	1	Servicio
77	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA	1	Servicio
78	CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	Servicio
79	CAMBIO DE DESTELLADOR	1	Servicio
80	CAMBIO DE FOCO DE HALÓGENO (PZA.)	1	Servicio
81	CAMBIO DE INTERRUPTOR DEL FRENO	1	Servicio
82	CAMBIAR MARCHA	1	Servicio
83	CAMBIO DE RELAY	1	Servicio
84	CAMBIO DEL MOTOVENTILADOR	1	Servicio
85	CAMBIO DEL AUTOMÁTICO	1	Servicio
86	CAMBIO DEL BENDIX	1	Servicio
87	REPARAR MARCHA (CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMÁTICO Y BENDIX)	1	Servicio
88	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO EN LA INSTALACIÓN	1	Servicio
89	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	1	Servicio
90	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	1	Servicio
91	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCIÓN	1	Servicio
92	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	1	Servicio
93	CAMBIO DE BATERÍA OPCIONAL	1	Servicio
94	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	Servicio
95	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	1	Servicio
96	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	Servicio
97	CAMBIO ARNÉS PARA FOCO	1	Servicio
98	CAMBIO BOCINA DE CLAXON	1	Servicio
99	CAMBIO BULBO DE REVERSA	1	Servicio
100	CAMBIO BULBO DE STOP	1	Servicio
101	CAMBIO CAJA DE FUSIBLES	1	Servicio
102	CAMBIO CHIP DE LLAVE	1	Servicio
103	CAMBIO DE FUSIBLE C/V	1	Servicio
104	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	Servicio
105	REVISAR RÉGIMEN DE CARGA	1	Servicio
106	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS	1	Servicio
107	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	Servicio
108	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1	Servicio
109	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	Servicio
110	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	Servicio
111	CAMBIO DE RÓTULA C/U	1	Servicio
112	CAMBIO DE TERMINALES	1	Servicio
113	CAMBIO DE BIELETAS	1	Servicio
114	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	1	Servicio
115	SOLDAR PUENTE	1	Servicio
116	ENDEREZAR BASTIDOR	1	Servicio
117	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	Servicio
118	CAMBIO DE BALERO DOBLE	1	Servicio
119	CAMBIO DE MASA COMPLETA	1	Servicio
120	CAMBIO DE HORQUILLA	1	Servicio
121	AJUSTAR Y APRETAR SUSPENSIÓN	1	Servicio
122	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	Servicio
123	CAMBIO DE TIRANTES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	Servicio

124	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES	1	Servicio
125	CAMBIO PUENTE DE SUSPENSIÓN	1	Servicio
126	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN	1	Servicio
127	REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN	1	Servicio
128	REPARAR LICUADORA	1	Servicio
129	CAMBIO DE LICUADORA	1	Servicio
130	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCIÓN	1	Servicio
131	REPARAR MANGUERA DE DIRECCIÓN	1	Servicio
132	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCIÓN	1	Servicio
133	REPARACIÓN DE TUBERÍA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	Servicio
134	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	Servicio
135	CAMBIO DE MANGOS	1	Servicio
136	CAMBIO DE FLECHA	1	Servicio
137	REPARACIÓN COLUMNA	1	Servicio
138	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	Servicio
139	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	Servicio
140	CAMBIO DE MANGUERAS	1	Servicio
141	CAMBIO DE RADIADOR	1	Servicio
142	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	Servicio
143	CAMBIO DE DEPÓSITO DE AGUA	1	Servicio
144	REPARACIÓN DE FUGAS DE RADIADOR	1	Servicio
145	SONDEO DE RADIADOR	1	Servicio
146	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	Servicio
147	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1	Servicio
148	CAMBIO DE TOMA DE AGUA	1	Servicio
149	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	Servicio
150	CAMBIO DE CONEXIÓN "T"	1	Servicio
151	CAMBIO DE RADIADOR DEL DEFROSTER	1	Servicio
152	REPARACIÓN DEL RADIADOR	1	Servicio
153	SERVICIO AL RADIADOR	1	Servicio
154	CAMBIO MANGUERA DE RECUPERACIÓN	1	Servicio
155	CAMBIO TAPÓN DE RADIADOR	1	Servicio
156	CAMBIO TAPÓN DE RECUPERACIÓN DE AGUA	1	Servicio
157	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE MOTOVENTILADOR	1	Servicio
158	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	Servicio
159	CAMBIO DE CATALIZADOR	1	Servicio
160	CAMBIO DE TRAMOS DE TUBO	1	Servicio
161	CAMBIO DE TUBO COMPLETO	1	Servicio
162	CAMBIO DE MÚLTIPLE Y JUNTAS	1	Servicio
163	REPARACIÓN DE SILENCIADOR	1	Servicio
164	SOLDAR BASE DE SILENCIADOR	1	Servicio
165	CAMBIO DONAS DE ESCAPE	1	Servicio
166	CAMBIO SOPORTES DE ESCAPE	1	Servicio
167	CAMBIO DE SELENOIDES DE TRANSMISIÓN	1	Servicio
168	REPARAR FUGAS DE ESCAPE	1	Servicio
169	CAMBIO DE LIMPIADORES	1	Servicio
170	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	1	Servicio
171	REPARACIÓN DE ASIENTOS EN GENERAL	1	Servicio
172	REPARACIÓN DE CHAPAS	1	Servicio
173	REPARACIÓN DE MANIJAS	1	Servicio
174	CAMBIO DE CONTROL DE ELEVADORES	1	Servicio
175	REPARACIÓN DE CHAPA DE CAJUELA	1	Servicio
176	RECORRIDA GENERAL	1	Servicio
177	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	1	Servicio
178	REPARACIÓN TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1	Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-003-2026

Avenida 20 de noviembre No. 195, 3° piso,
 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090,
 Ciudad de México.

29 de 64



2026
 año de
 Margarita
 Maza



2026
 AÑO MUNDIALISTA

179	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN	1	Servicio
180	EMPACAR TRANSMISIÓN	1	Servicio
181	CAMBIO BASE DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	Servicio
182	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	Servicio
183	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL	1	Servicio
184	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN	1	Servicio
185	CAMBIO DE CARDAN	1	Servicio
186	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	Servicio
187	REPARACION DE TORRETA	1	Servicio
188	CAMBIO DE SISTEMA DE ELEVADOR DE CRISTAL Y/O VENTANILLA	1	Servicio
189	SUSTITUCION DE CINTURON DE SEGURIDAD	1	Servicio
190	REPARACION DE SOPORTE DE LLANTA DE REFACCION	1	Servicio
191	REPARAR Y CORREGIR FALLA EN ARNES DE ALIMENTACION AL SENSOR DE POSICION CIGÜENAL	1	Servicio

6. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá acreditar que cuenta con instalaciones físicas suficientes, adecuadas y funcionales para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, así como para el resguardo seguro de las unidades vehiculares que le sean confiadas. Para tal efecto, deberá presentar evidencia fotográfica legible de las instalaciones como parte de su propuesta técnica, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas:

a) Ubicación y acreditación del inmueble:

Las instalaciones deberán ubicarse dentro de la Ciudad de México y encontrarse en una vialidad que permita el acceso, circulación y salida segura de las unidades vehiculares. El licitante deberá señalar el domicilio completo del taller en su propuesta técnica y presentar copia simple de comprobante de domicilio vigente, croquis de localización y documento que acredite la legal posesión del inmueble, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento vigente o cualquier otro documento legal idóneo que acredite su uso y disponibilidad para la prestación de los servicios.

b) Superficie

Contar con espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades operativas del taller, incluyendo áreas para el acceso y recepción de vehículos, maniobra, reparación con capacidad para la atención simultánea de unidades vehiculares, áreas techadas de trabajo y resguardo de vehículos.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el licitante deberá presentar un croquis de las instalaciones en el que se identifiquen y delimiten claramente cada una de las áreas antes señaladas.

Adicionalmente, deberá presentar evidencia fotográfica legible de cada una de dichas áreas, mediante la cual se aprecie su existencia, distribución y capacidad operativa para la atención simultánea de diversas unidades vehiculares.

c) Accesibilidad:

Las instalaciones deberán contar con accesos que permitan la recepción, ingreso, salida y traslado de vehículos mediante grúa o remolque, cuando así se requiera, sin restricciones físicas que impidan o dificulten su operación.

d) Áreas techadas:

Contar con áreas de trabajo techadas destinadas a la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan la continuidad de las actividades independientemente de las condiciones climáticas.

e) Pisos de trabajo:

Contar con pisos de concreto o de material de alta resistencia aptos para soportar el peso y la operación de las unidades vehiculares objeto de la presente contratación.

f) Control de acceso y videovigilancia:

Contar con acceso controlado a las instalaciones y sistema de videovigilancia (CCTV) en operación, que permita el monitoreo y resguardo de las unidades vehiculares durante su permanencia en el taller.

g) Seguridad:

Contar con extintores vigentes, señalización de seguridad, rutas de evacuación y demás elementos de seguridad aplicables, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección civil.

h) Instalaciones eléctricas e iluminación:

Contar con iluminación suficiente e instalaciones eléctricas en condiciones seguras de operación, de conformidad con la normatividad aplicable, que permitan la adecuada ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

i) Área de resguardo:

Contar con un área específica destinada al resguardo de las unidades vehiculares bajo custodia del proveedor, debidamente delimitada y con las condiciones de seguridad necesarias para garantizar su protección durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones.

7. EQUIPO CON EL QUE DEBERÁ CONTAR EL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El taller deberá contar con el equipo, herramientas, maquinaria e infraestructura mínima necesaria para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, por lo que deberá acreditar mediante evidencia fotográfica legible dentro de su propuesta técnica, que cuenta como mínimo, lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS
6	RAMPAS PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS
1	RAMPA DE SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS
1	RAMPA DE SERV. DE LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMION
1	ALINEADORA COMPUTARIZADA DE 4 PLANOS VEHICULOS LIGEROS
1	BALANCEADORA COMPUTARIZADA VEHICULOS LIGEROS
1	GATO PARA TRANSMISIONES
6	GATOS DE PATÍN PARA VEHÍCULOS LIGEROS
2	BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ
10	TORRES PARA CALZAR VEHICULOS LIGEROS
8	TORRES PARA CALZAR VEHICULOS PESADOS
2	ENGRASADORAS NEUMÁTICAS PARA LUBRICACIÓN
2	CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN

2	MULTÍMETROS
1	VOLTAMPERIMETRO
2	CARGADOR DE BATERIAS 12-16 VOLTS
6	HERRAMIENTA DE MANO STANDARD MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)
6	BANCO DE TRABAJO
3	PISTOLAS DE IMPACTO PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y PESADOS
1	EQUIPO DE OXIACETILENO
1	SOLDADORA MICRO ALAHAMBRE
1	PRENSA DE 5 TONELADAS
1	PRENSA DE 70 TONELADAS
2	PRESOR DE RESORTES Mc PERSONS
2	TINAS DE LAVADO
1	LÁMPARA DE TIEMPO
1	TALADRO INDUSTRIAL DE MANO
1	PRENSA 75 TONELADAS (PARA MUELLES)
1	TALADRO DE BANCO
1	COMPRESOR DE AIRE (MINIMO 7.5HP)
1	TORNILLOS DE BANCO
2	BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES
1	MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
1	MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR
1	MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
1	LABORATORIO PARA INYECTORES DE GASOLINA CON TINA DE ULTRASONIDO
1	SCANNER OBD I
1	SCANNER OBD II
1	SCANNER ASIÁTICO Y EUROPEO
1	EQUIPO DE DIAGNOSTICO (SCANNER MULTIMARCAS) PARA DIESEL, CATERPILAR, NAVISTAR, MERCEDEZ BENZ, FORD, NISSAN
1	TORQUIMETRO DE 3/4
1	TORQUIMETRO DE 1/2
1	PROBADOR DE CIRCUITOS
1	PROBADOR ELECTRONICO DE BATERIAS
1	DESMONTADORA Y MONTADORA DE LLANTAS LIGERO
1	PURGADORA DE FRENOS PRESION NEGATIVA
1	SCANNER PARA FRENOS ABS
1	ANALIZADOR DE 5 GASES
2	RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES LIGEROS
1	RECTIFICADORA DE VOLANTES

8. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Se deberá prestar el servicio considerando los siguientes tiempos de atención:

NO.	CONCEPTO	TIEMPOS DE ATENCIÓN
1	Recepción del Vehículo.	“EL PROVEEDOR” recogerá o bien recibirá los vehículos en el domicilio indicado por la Subdirección de Servicios Generales, en un plazo no mayor a 12 horas después de ser notificado. “EL PROVEEDOR” deberá levantar un inventario de estado del vehículo al momento de realizar la recepción de la unidad, en dicho inventario se deberá registrar las condiciones físicas del vehículo, equipo,

		herramienta, cantidad de combustible, kilometraje, fecha y hora de recepción.
2	Cotización y/u orden de servicio.	"EL PROVEEDOR" en un tiempo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, deberá realizar el diagnóstico y emitir la cotización y/u orden de servicios, en la cual se especifique la reparación a realizar, respetando en todo momento los precios ofertados en la propuesta económica. Este documento será remitido vía correo electrónico a la Subdirección de Servicios Generales para su autorización. Para el caso del mantenimiento correctivo, "EL PROVEEDOR" en su cotización y/u orden de servicios deberá indicar el tiempo de entrega, toda vez que, son intervenciones mayores que requieren sustitución de componentes sujetos a disponibilidad en el mercado de refacciones. El diagnóstico presentado, deberá incorporar la justificación del proveedor de la causa por la cual se requiere la reparación y los riesgos que representa no realizar el trabajo sugerido.
3	Autorización.	La Subdirección de Servicios Generales en un tiempo no mayor a dos días hábiles posterior a la recepción de la cotización y/u orden de servicio, deberá realizar la autorización o en su caso, manifestar las observaciones que detecte.
4	Mantenimiento Preventivo.	"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento preventivo en un tiempo no mayor a tres días hábiles posteriores a la autorización de la Subdirección de Servicios Generales .
5	Mantenimiento Correctivo.	"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo en el tiempo señalado dentro de su cotización y/u orden de servicios .
6	Garantía por las reparaciones.	En caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo presentasen fallas, una vez que le sea notificado a la Subdirección de Servicios Generales, esta le notificará de inmediato a "EL PROVEEDOR"; el cual se obliga a que, en un lapso no mayor a 24 horas, enviará a uno de sus técnicos para realizar la revisión y traslado del vehículo a las instalaciones del taller mecánico. El licitante deberá asumir, mediante escrito libre dirigido a "LA CONVOCANTE", el compromiso de otorgar una garantía mínima de sesenta (60) días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de cada unidad vehicular, respecto de los servicios de mantenimiento y reparación realizados. Asimismo, deberá manifestar que cualquier corrección, ajuste o reparación derivada de fallas atribuibles a los trabajos

		efectuados durante el periodo de garantía se realizará sin costo adicional para "LA CONVOCANTE". "EL PROVEEDOR" garantizará que se otorgará prioridad en la atención y reparación de los vehículos de "LA CONVOCANTE", sobre cualquier otro que tenga en mantenimiento. Los tiempos de reparación por garantía, deberán ser informados por "EL PROVEEDOR" vía correo electrónico a la Subdirección de Servicios Generales, debiendo ser cumplidos o en su caso, se aplicará la pena convencional correspondiente.
7	Entrega de vehículos.	"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de vehículos en el lugar que le indique la "LA CONVOCANTE" por medio de la Subdirección de Servicios Generales; asimismo, deberá proporcionar al momento de la entrega, un escrito dirigido a la Subdirección de Servicios Generales otorgando una garantía por las reparaciones y por las refacciones suministradas, la cual amparará un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de la unidad. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del vehículo reparado, limpio en sus partes interiores y exteriores, en el domicilio que señale la Subdirección de Servicios Generales, misma que será en la Ciudad de México, sin costo adicional. El Administrador del Contrato realizará la supervisión del cumplimiento del contrato a través la Subdirección de Servicios Generales o del personal designado por esta, que verificará el cumplimiento de los alcances, los tiempos pactados y la garantía de calidad de los materiales y la mano de obra. La Subdirección de Servicios Generales, podrá rechazar cualquier trabajo que no cumpla con las especificaciones de calidad, mano de obra, refacciones y/o materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se notificará a "EL PROVEEDOR" mediante comunicado institucional, en el que se detallará cuáles fueron las deficiencias encontradas, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA CONVOCANTE". "EL PROVEEDOR" se hará responsable de averías, colisiones, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario de estado del vehículo que se haya levantado al momento de la entrega del vehículo por parte de la Subdirección de Servicios

		Generales; así como las infracciones vehiculares que sucedan posterior a la recepción de los vehículos por parte del personal de “EL PROVEEDOR” y mientras se encuentre bajo su resguardo.
--	--	--

9. GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CADA SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá generar y entregar a la Subdirección de Servicios Generales la documentación que acredite la recepción, diagnóstico, autorización, ejecución y conclusión de los servicios realizados a cada unidad vehicular, misma que formará parte integrante del expediente del servicio y será requisito para la validación, facturación y pago correspondiente. Como mínimo deberá entregar la siguiente documentación:

a) Inventario de Estado del Vehículo:

Documento levantado al momento de la recepción de la unidad vehicular, en el que se describan las condiciones físicas y mecánicas observables del vehículo, incluyendo nivel de combustible, kilometraje, accesorios, herramientas, daños aparentes y demás elementos relevantes para su identificación y resguardo.

b) Bitácora de Servicio:

Documento mediante el cual se registrará la trazabilidad completa del servicio realizado. Deberá elaborarse para cada unidad vehicular y contener, como mínimo, fecha y hora de recepción, identificación de la unidad, diagnóstico técnico o descripción de los servicios preventivos a realizar, evidencia fotográfica del estado inicial del vehículo, relación de trabajos propuestos, refacciones requeridas y observaciones técnicas correspondientes.

Tratándose de mantenimiento correctivo, la Bitácora deberá acompañarse del diagnóstico técnico y de la cotización correspondiente para su revisión y autorización por parte de la Subdirección de Servicios Generales, previo al inicio de cualquier reparación o sustitución de componentes.

Una vez concluidos los trabajos, la Bitácora deberá complementarse con evidencia fotográfica final, descripción de los servicios efectivamente realizados y registro fotográfico de las refacciones, piezas o componentes sustituidos, tanto retirados como instalados, para acreditar la correcta ejecución de los trabajos autorizados.

En caso de que “EL PROVEEDOR” trabaje con un perito o tercero que valide los trabajos realizados, deberá proporcionar los datos de la persona física o moral que los realiza y proporcionará copia del informe que le rinda por cada Unidad Vehicular, este informe se agregará a la Bitácora y no representará costo adicional a “LA CONVOCANTE”

c) Cotización y/u Orden de Servicio:

Una vez realizado el diagnóstico técnico, “EL PROVEEDOR” deberá emitir la cotización y/o la orden de servicio correspondiente, especificando de manera detallada los trabajos a realizar, mano de obra, refacciones, materiales e insumos requeridos, respetando en todo momento los precios ofertados en su propuesta económica. Tratándose de servicios, reparaciones o refacciones no contemplados originalmente en la propuesta económica, “EL PROVEEDOR” deberá presentar la cotización correspondiente para su revisión, análisis y autorización previa por parte de la Subdirección de Servicios Generales.

Nota: Ningún servicio, reparación, sustitución de componentes o suministro de refacciones podrá ejecutarse sin la autorización previa y por escrito de la Subdirección de Servicios Generales.

d) Garantía por las Reparaciones:

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar escrito dirigido a la Subdirección de Servicios Generales mediante el cual otorgue garantía por las reparaciones efectuadas y por las refacciones suministradas, misma que tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de la unidad vehicular.

La documentación señalada en el presente numeral constituirá la evidencia documental de los servicios prestados y será requisito indispensable para la validación de los trabajos realizados, la integración del expediente correspondiente, la recepción del servicio y el trámite de facturación y pago.

10. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Servicios Generales, identificará y aplicará penas convencionales, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación.

PENAS CONVENCIONALES

Atributo	Incumplimiento	Pena
Recepción del Vehículo.	Por no recoger o recibir el o los vehículos en el domicilio indicado por la Subdirección de Servicios Generales, en un plazo no mayor a 12 horas después de ser notificado.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio a realizar hasta que se cumpla con la obligación.
Inventario de estado del vehículo	Por no proporcionar el inventario de estado del vehículo al momento de realizar la recepción de la unidad.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio a realizar hasta que se cumpla con la obligación.
Cotización y/u orden de trabajo	Por no emitir la cotización y/u orden de trabajo correspondiente en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez recogida la unidad vehicular.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso hasta que se cumpla con la obligación.
Mantenimiento Preventivo.	Si no realiza los servicios un tiempo máximo de tres días hábiles posteriores a la autorización de la Subdirección de Servicios Generales.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso hasta que se cumpla con la obligación.
Mantenimiento Correctivo.	Si no realiza los servicios en el tiempo señalado dentro de su cotización y/u orden de servicios.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso hasta que se cumpla con la obligación.
Garantía por las reparaciones.	Por no proporcionar al momento de la entrega, un escrito dirigido a la Subdirección de Servicios Generales otorgando una garantía por las reparaciones y por las refacciones suministradas.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso hasta que se cumpla con la obligación.

11. ACREDITACIÓN DE TALLERES EXTERNOS

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará y mantendrá vigente durante la ejecución del contrato su incorporación al **"Padrón de Talleres Externos"** autorizado por la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, comprometiéndose a presentar, previo a la formalización del instrumento contractual, copia simple del oficio correspondiente que acredite dicha circunstancia.

12. CONDICIONES DE PRECIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.